

LEY DE

PRESUPUESTO NACIONAL

2022

PRESUPUESTO
CIUDADANO



CRÉDITOS

Contenido y aprobación:

Dirección General de Presupuesto Nacional

Diseño, ilustración, diagramación y edición:

Unidad de Comunicación Institucional

ÍNDICE

1. Para una mejor comprensión de la ley de presupuesto nacional 2022	4
2. El presupuesto nacional	5
3. El presupuesto paso a paso	6
4. Entorno económico	7
5. Resumen de la ley de presupuesto nacional	8
6. ¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto?	9
7. ¿De dónde provienen los recursos que financian el presupuesto?	10
8. ¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	11
9. El faltante de ingresos implica más deuda	12
10. Peso de la deuda del Gobierno Central	13
11. Regla fiscal	14
12. Aplicación de la regla fiscal	15
13. Cumplimiento de la regla fiscal	16
14. Incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional	17
15. Actores centrales para la administración efectiva de los recursos públicos	20
16. Asignación de la ley de presupuesto por tipo de gasto	22
17. Ley de presupuesto por institución	23
18. Acciones y programas destacados incluidos en la ley de presupuesto nacional 2022	25
19. Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	28

PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2022

Para facilitar la comprensión y presentar de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República para el 2022, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este documento denominado **Presupuesto Ciudadano** que resume lo que se indica a continuación:

- El proceso para elaborarlo, aprobarlo y darle seguimiento.
- Principales variables macroeconómicas para la elaboración del presupuesto.
- De dónde se obtienen los recursos que lo financian, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.
- El impacto de la deuda en la disponibilidad de los recursos.
- La aplicación y cumplimiento de la regla fiscal.
- La incorporación de los Órganos Desconcentrados (OD) de la administración central al presupuesto nacional.
- La distribución de los recursos por institución.
- Ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.

El presupuesto y los detalles relacionados, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.go.cr), **menú principal**, apartado **“Presupuesto Nacional”**, donde también está la versión electrónica de este folleto.

Antes de conocer la información sobre los componentes del presupuesto para el 2022, es importante considerar lo siguiente:

Para la elaboración del presupuesto 2022 se realizaron ajustes necesarios para cumplir el compromiso de proteger la situación fiscal del país con responsabilidad, sin dejar de brindar a la ciudadanía los bienes y servicios públicos.

El 43,4%* del presupuesto se utilizará para atender obligaciones de pago, amortizaciones e intereses de la deuda pública que el país acumuló durante años.

La ley de presupuesto 2022 (excluyendo el Título del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional) tiene una disminución de \$14.706,9 millones respecto al presupuesto de 2021**.

Se prioriza la asignación de los recursos disponibles para cumplir con el límite de la regla fiscal; por lo que el crecimiento del gasto total del presupuesto 2022 es de 1,96%. ***.

La ley de presupuesto de 2022 refleja un incremento de 2,8% en los ingresos por impuestos****, lo que se explica, en gran medida, por un aumento en la recaudación de los impuestos al valor agregado (IVA) y sobre la renta.

A pesar de que el ambiente económico nacional e internacional presenta condiciones adversas provocadas, principalmente, por la pandemia del COVID-19, este presupuesto contempla los recursos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos.

Notas:

*El monto corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses (clasificación económica del gasto).

**Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs presupuesto 2021 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021).

***Comparación entre el presupuesto inicial 2021 (excluyendo la amortización) vs la ley de presupuesto 2022.

****Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre ley de presupuesto 2022 vs revisión de los ingresos 2021 (efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2021).

1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que estas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del Gobierno de la República, conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos desconcentrados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. También se utiliza para el pago de la deuda, pensiones con cargo presupuesto nacional y recursos que se giran a las municipalidades.

EL PRESUPUESTO PASO A PASO

Año previo

Abr

Ago Set

Nov

1. Programación y formulación

Programación: Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

Formulación: Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.

2. Discusión y aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

Año fiscal

Año siguiente

Ene

Jun Dic

Mar

3. Ejecución y control

Ejecución: Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.

Control: Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

4. Seguimiento y evaluación

Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

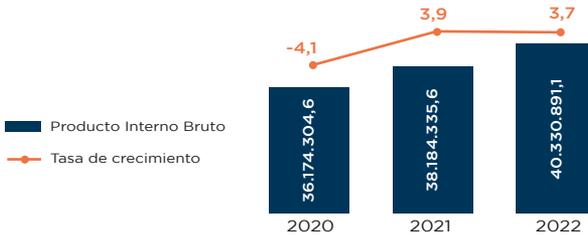
ENTORNO ECONÓMICO

La ley de presupuesto 2022 se elaboró considerando una serie de proyecciones de la situación interna y externa del país

Principales variables macroeconómicas

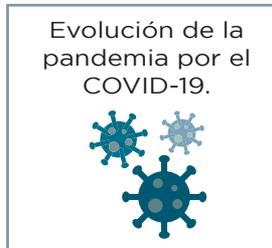


Crecimiento de la economía costarricense*** (Producto interno bruto en millones de colones)



Las perspectivas de las finanzas públicas mejoran para 2021-2022

Riesgos para la economía



Las variables aquí mostradas, son algunas de las más representativas que fueron consideradas en la elaboración de la ley de presupuesto 2022, las restantes se encuentran en la exposición de motivos del proyecto de ley de presupuesto 2022.

Fuente: Revisión del Programa Macroeconómico 2021 / 2022, Banco Central de Costa Rica (julio 2021).

Notas:

*Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs revisión de los ingresos 2021 (efectuado según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2021).

** Meta de inflación (variación interanual del índice de precios al consumidor).

***Producto interno bruto en millones de colones y variación anual del producto interno bruto real.

RESUMEN DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

INGRESOS

¢11,5 billones
Ley
de presupuesto
2022

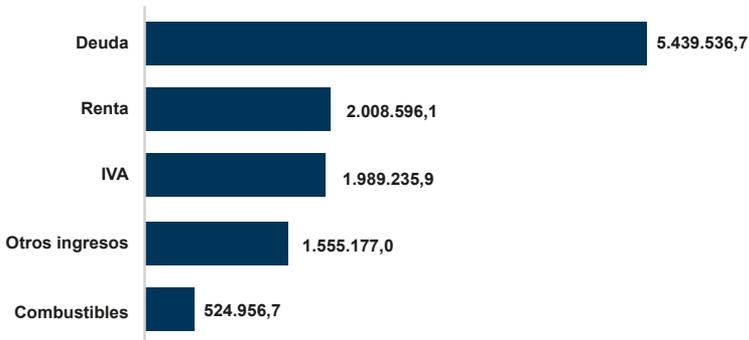
Se financia
52,8%
con impuestos*

Se financia
47,2%
con deuda

2,8% Incremento
de ingresos por
impuestos **



Gráfico 1
Financiamiento del presupuesto por principales rubros
(millones de colones)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

GASTOS

¢11,5 billones
Ley de presupuesto
2022

Equivale al
28,6%
del PIB de 2022

1,0% ↑
Aumento
Ley de
presupuesto
2022****

-0,3% ↓
Disminución
Ley de presupuesto
2022 sin servicio de la
deuda y pensiones****

Gráfico 2
Gastos presupuestarios por
principales rubros
(estructura porcentual)

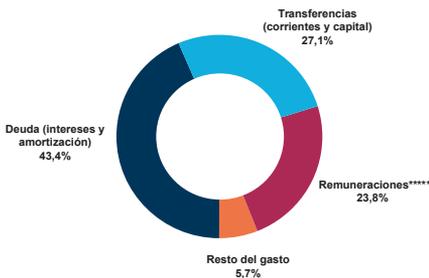
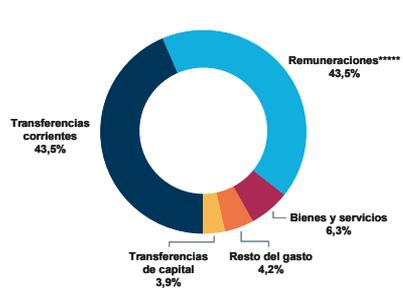


Gráfico 3
Gastos presupuestarios por
principales rubros sin deuda
(estructura porcentual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

*Incluye ingresos corrientes y de capital.

**Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs revisión de los ingresos 2021 (efectuado según recaudación observada y expectativas macroeconómicas a junio 2021).

***Egresos.

**** Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs presupuesto actual 2021 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021).

***** Incluye contribuciones sociales.

¿CÓMO SE FINANCIA Y EN QUÉ SE USA EL PRESUPUESTO?

La ley de presupuesto 2022 es de **₡11,5 BILLONES**

¿De dónde viene el dinero?



Impuestos
52,8%*

Deuda
47,2%

Se asignarán a las instituciones y programas que forman parte del presupuesto nacional y que son responsables de suministrar bienes y servicios públicos.

Poder Ejecutivo
(Ministerios, Órganos
Desconcentrados y
Presidencia)
41,7%

Deuda Pública
43,3%

Pensiones
9,7%

Poder Judicial
4,1%

Poder Legislativo
(Asamblea,
Contraloría y
Defensoría)
0,7%

TSE
0,5%

La población recibe bienes y servicios públicos en: educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, ambiente, obra pública, becas; entre otros.

Este Presupuesto también incluye transferencias para instituciones que brindan: atención de la niñez y madres adolescentes, vivienda, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo; entre otras.

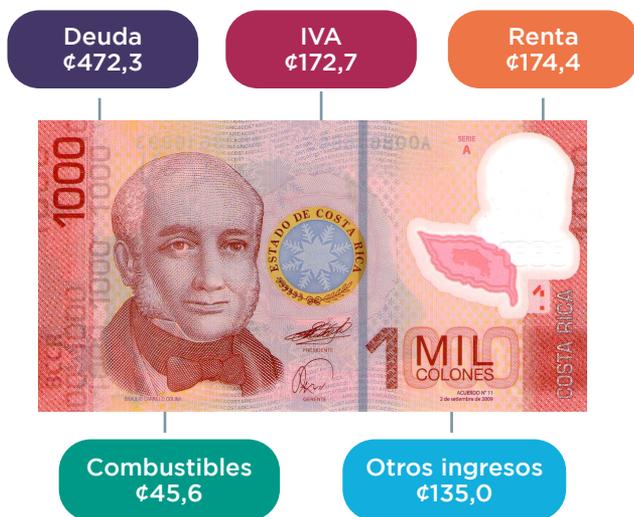


Nota:
* Corresponde a ingresos corrientes e ingresos de capital.

¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO?

La ley de presupuesto del Gobierno de la República para el 2022 asciende a ₡11.5 billones, 1,0% más respecto al del año anterior. El 52,8% se obtiene por medio de impuestos*, entre ellos destacan el IVA y el de la renta, fortalecidos con los cambios introducidos por la reforma fiscal, así como

nuevos ingresos debido a la incorporación en 2021 de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional. El monto restante proviene de financiamiento por deuda. Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ₡1.000, el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación se incluye un resumen del origen de los recursos que financian la ley de presupuesto nacional 2022 (en millones de colones).

Tipo de recurso	Ley de presupuesto 2022	Participación relativa 2022
Total General	11.517.502,3	100,0%
Deuda	5.439.536,7	47,2%
Renta	2.008.596,1	17,4%
Impuesto sobre el valor agregado (IVA)	1.989.235,9	17,3%
Otros ingresos corrientes	1.131.259,6	9,8%
Combustibles	524.956,7	4,6%
Selectivo de consumo	186.181,7	1,6%
Propiedad de vehículos	181.274,2	1,6%
Ingresos tributarios órganos desconcentrados	49.600,1	0,4%
Ingresos de capital	6.861,4	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

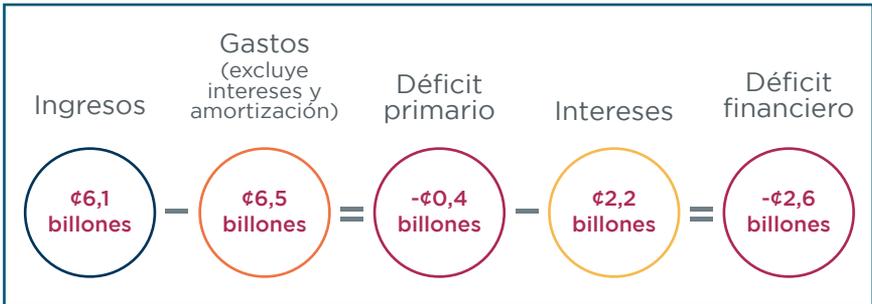
Nota: *Corresponde a ingresos corrientes e ingresos de capital.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

En el 2022 la deuda del gobierno conlleva un aumento en el pago de intereses, sin embargo el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos

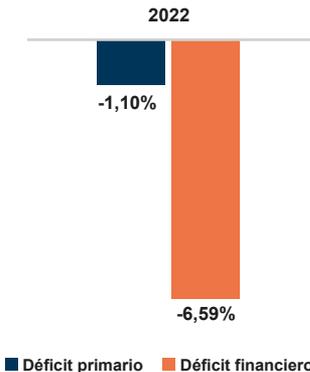
salariales y el aumento de los ingresos permiten ver un mejor futuro para las finanzas públicas.

Cálculo del déficit primario y financiero para el 2022



Los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, por lo que se genera el déficit presupuestario. **El déficit primario se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos (excluyendo el gasto por el pago de intereses y la amortización de la deuda pública).**

El déficit financiero se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos totales (excluyendo la amortización). En el siguiente gráfico se puede apreciar ambos déficit como porcentaje de la producción nacional (PIB).



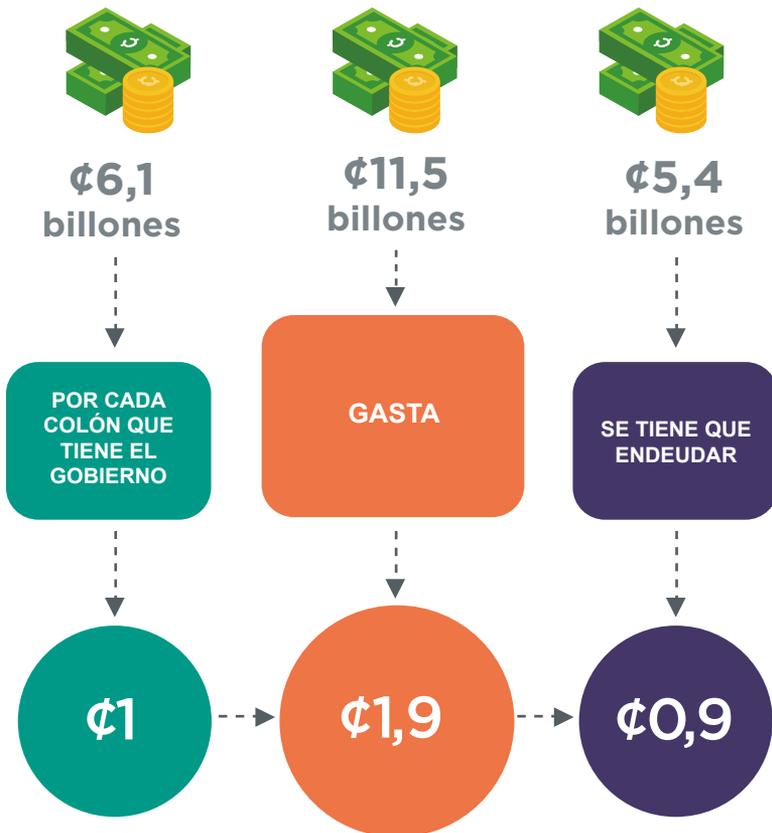
Déficit presupuestario como % del PIB

EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2022, aun con los cambios que trajo consigo la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (principalmente en IVA y renta) los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos son insuficientes para todos los gastos que se debe atender. Para cubrir el faltante

es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.

En el 2022, por cada colón recibido, el Gobierno gastará $\text{¢}1,9$. Eso significa que deberá pedir prestado $\text{¢}0,9$ para satisfacer sus compromisos.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

PESO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

En la ley de presupuesto 2022 se incluye 5 billones de colones para el pago de la deuda pública (amortización

e intereses). Esto significa que para este periodo la deuda pública le costará al país más de ¢13 mil millones por día.

Año*	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
 2022	 ENE	 LUN			
¢5,0 Billones	¢416,4 Miles de millones	¢13,9 Miles de millones	¢578,4 Millones	¢9,6 Millones	¢160,7 Mil

Nota:

*El monto corresponde al presupuesto de amortización e intereses según el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

El monto presupuestado para el pago de intereses en el 2022 asciende a más de 2,2 billones de colones, es por ello que el gobierno realiza esfuerzos para:



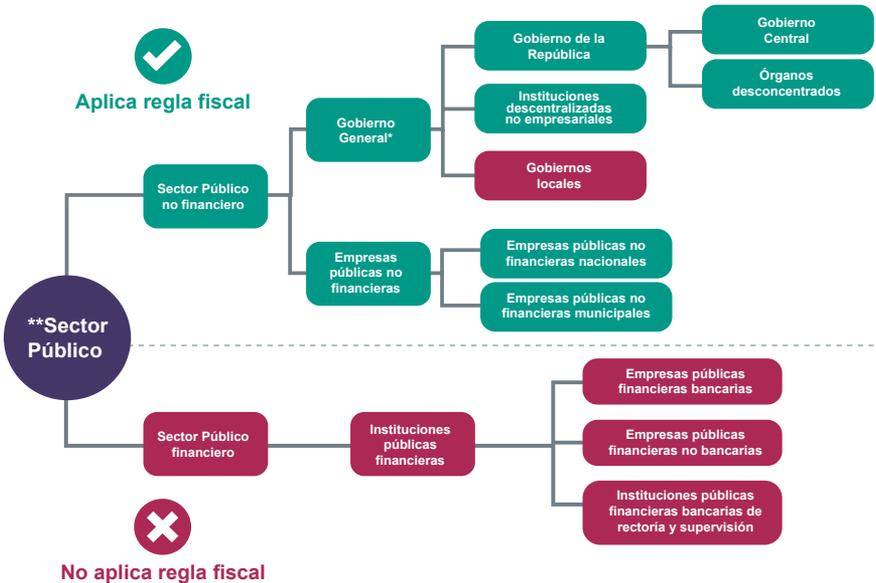
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

¿Qué es?

La regla fiscal es un límite al crecimiento del gasto (gasto corriente y gasto total). Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), por lo que su aplicación es obligatoria para las entidades que están cubiertas por ella.

¿A quienes aplica?

La regla fiscal aplica a las instituciones del Sector Público no financiero, con excepción de los gobiernos locales.



Fuente:

Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Ley 9848 Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19.

Notas:

*Excepto los gobiernos locales.

**Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) visite la dirección: www.hacienda.go.cr apartado "Presupuesto Nacional", sección "Normativa presupuestaria" (Clasificadores del Sector Público), "Clasificador institucional vigente".

APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

La regla fiscal fija las pautas para garantizar la sostenibilidad y estabilidad

de las finanzas públicas y se determina de la siguiente forma:

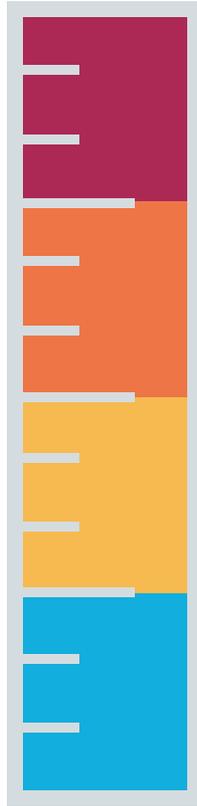
Escenarios

4
Deuda/PIB \geq 60%

3
Deuda/PIB entre 45% y 60%

2
Deuda/PIB entre 30% y 45%

1
Deuda/PIB \leq 30% o relación gasto corriente/PIB 17%



Límites al gasto según el escenario

4 El crecimiento del **gasto total** no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.

3 El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB.

2 El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB.

1 El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB.

Escenario del país



Para el 2022 el gasto total no podrá crecer más de:

1,96%

Fuente: Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y oficio DM-0238-2021 del 23 de marzo de 2021, sobre comunicación tasa de crecimiento del gasto presupuestario para 2022.

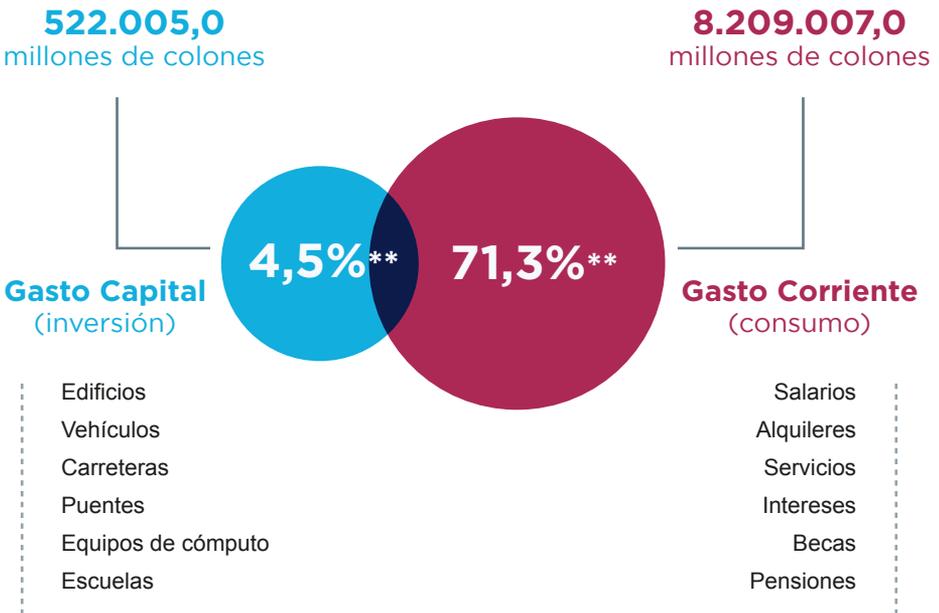
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

La clasificación económica es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con éste se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como

pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras como el pago de la amortización de la deuda pública.

¿En qué se gasta el presupuesto nacional?

(clasificación económica)*



La regla fiscal limita el gasto presupuestario (corriente o total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

1,96%

es el crecimiento del gasto total (excluyendo la amortización) para el 2022 comparado con el periodo 2021***, **cumpliendo con la regla fiscal al igualar el porcentaje permitido.**

Notas:

* Del total del gasto de la ley de presupuesto 2022.

** El restante 24,2% corresponde a transacciones financieras y sumas sin asignación.

*** Comparación entre el presupuesto inicial 2021 vs la ley de presupuesto 2022.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL

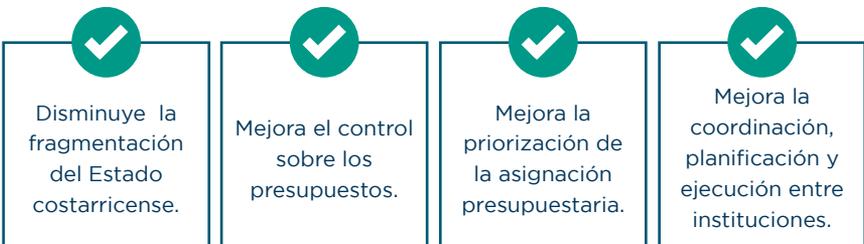
En el 2020, durante la formulación del presupuesto para el ejercicio económico del 2021 y luego de meses de arduo trabajo por parte del personal del Ministerio de Hacienda, se incorporaron 50 entidades al presupuesto nacional;

dicha incorporación corresponde a la implementación de la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central".

¿Cuántos órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?



La incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional tiene una serie de beneficios, como los siguientes:



Notas:

*La asignación presupuestaria de la Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, del Ministerio de Ambiente y Energía, se encuentra registrada como una transferencia según lo establecido en su ley de creación referente a la gestión de los recursos mediante un fideicomiso.

**El Fondo Nacional de Becas (FONABE) desapareció según derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997 por lo tanto no se encuentra en el presupuesto 2022.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL

¿Cuáles órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?

Ministerio (al cual está adscrito el OD)	Órgano Desconcentrado
Presidencia de la República	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Ministerio de la Presidencia	Instituto Costarricense sobre Drogas
Ministerio de Gobernación y Policía	Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Consejo Nacional de Clubes 4-S
	Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria
	Servicio Fitosanitario del Estado
	Servicio Nacional de Salud Animal
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Laboratorio Costarricense de Metrología
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Consejo de Seguridad Vial
	Consejo de Transporte Público
	Consejo Nacional de Concesiones
	Consejo Nacional de Vialidad
	Consejo Técnico de Aviación Civil
Ministerio de Educación Pública	Consejo Superior de Educación
	Fondo Nacional de Becas*
	Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
Ministerio de Salud	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
	Consejo Nacional de Investigación en Salud
	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral
	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
	Oficina de Cooperación Internacional de la Salud

Nota:

*Desapareció según derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997 por lo tanto no se encuentra en el presupuesto 2022.

INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AL PRESUPUESTO NACIONAL

¿Cuáles órganos desconcentrados se incorporan al presupuesto nacional?

Ministerio (al cual está adscrito el OD)	Órgano Desconcentrado
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Ministerio de Cultura y Juventud	Casa de la Cultura de Puntarenas
	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
	Centro Nacional de la Música
	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
	Junta Administrativa del Archivo Nacional
	Museo de Arte Costarricense
	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
	Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
	Museo Nacional de Costa Rica
	Sistema Nacional de Educación Musical
	Teatro Nacional
Teatro Popular Mélico Salazar	
Ministerio de Justicia y Paz	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
	Dirección Nacional de Notariado
	Junta Administrativa del Registro Nacional
	Tribunal Registral Administrativo
Ministerio de Ambiente y Energía	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
	Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón
	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
	Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio*
	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Nota:

*La asignación presupuestaria de la Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, del Ministerio de Ambiente y Energía, se encuentra registrada como una transferencia según lo establecido en su ley de creación referente a la gestión de los recursos mediante un fideicomiso.

ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El presupuesto de las instituciones públicas debe ser un instrumento que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

Para propiciar el uso adecuado de los recursos financieros del Sector Público

el **Ministerio de Hacienda (MH)** la **Contraloría General de la República (CGR)** y las **instituciones que forman parte del presupuesto nacional** en sus respectivos roles les corresponde* entre otras responsabilidades, velar por el cumplimiento de lo siguiente



Contraloría General de la República

- Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.
- Ser la institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública.
- Emitir normativa de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el uso correcto de los fondos públicos.

Notas

*Según lo dispuesto en los siguientes cuerpos normativos: Constitución Política, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley 7428) Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131) y su reglamento.

ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Ministerio de Hacienda

- Promover la eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos.
- Promover y velar por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Dictar las normas técnicas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos ante la Asamblea Legislativa.
- Controlar y evaluar la ejecución parcial y final de los presupuestos.
- Definir mecanismos ágiles para desconcentrar la ejecución del presupuesto.

Instituciones que forman parte del presupuesto nacional

- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos y metas de sus planes operativos, estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo; acatando las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria.
- Presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda, en los casos que corresponda, incluyendo los órganos desconcentrados que tenga adscritos.
- Cumplir las disposiciones normativas y técnicas establecidas para la correcta gestión y ejecución de los recursos financieros asignados.
- Velar por el uso eficiente y racional de los recursos públicos, en procura del cumplimiento de los objetivos y metas.

ASIGNACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se debe atender (pago de intereses o amortización).

Ley de presupuesto nacional 2022 por tipo de gasto* (en millones de colones)

Tipo de Gasto	Presupuesto actual 2021**	Ley de presupuesto 2022	Variación 22/21***	Participación relativa 2022
Total General	11.400.597,3	11.517.502,3	1,0%	100,0%
Transferencias corrientes	2.860.461,2	2.837.544,7	-0,8%	24,6%
Amortización	2.718.062,9	2.780.896,6	2,3%	24,1%
Remuneraciones	2.778.575,0	2.768.435,6	-0,4%	24,0%
Intereses y comisiones	2.150.928,2	2.240.854,8	4,2%	19,5%
Servicios	391.681,1	382.053,7	-2,5%	3,3%
Transferencias de capital	285.902,3	280.890,2	-1,8%	2,4%
Bienes duraderos	124.233,8	134.810,6	8,5%	1,2%
Materiales y suministros	85.951,6	86.105,7	0,2%	0,7%
Activos financieros	4.505,6	4.682,2	3,9%	0,04%
Cuentas especiales	295,6	1.228,2	315,5%	0,01%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

*Clasificación por Objeto del Gasto del Sector Público.

** Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021.

*** Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs presupuesto actual 2021 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021).

LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta el monto total (en millones de colones) del presupuesto para el año 2022, que incluye lo que se destinará a atender

los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del gobierno central.

Título Presupuestario	Presupuesto actual 2021*	Ley de presupuesto 2022	▲ ▼	Variación 22/21**	Participación relativa 2022	Ley de presupuesto 2022 como porcentaje del PIB
Total General	11.400.597,3	11.517.502,3	▲	1,0%	100,0%	28,6%
Total General sin Deuda	6.558.377,5	6.529.884,2	▼	-0,4%	56,7%	16,2%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.425.414,2	5.410.707,2	▼	-0,3%	47,0%	13,4%
Servicio de la Deuda Pública	4.842.219,8	4.987.618,1	▲	3,0%	43,3%	12,4%
Ministerio de Educación Pública	2.558.490,7	2.563.884,5	▲	0,2%	22,3%	6,4%
Régimenes de Pensiones	1.132.963,3	1.119.177,0	▼	-1,2%	9,7%	2,8%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	575.357,6	570.067,1	▼	-0,9%	4,9%	1,4%
Poder Judicial	457.945,1	473.479,0	▲	3,4%	4,1%	1,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	412.702,4	410.438,3	▼	-0,5%	3,6%	1,0%
Ministerio de Salud	391.711,4	345.457,0	▼	-11,8%	3,0%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	274.978,8	270.422,0	▼	-1,7%	2,3%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	191.149,6	199.821,0	▲	4,5%	1,7%	0,5%
Ministerio de Hacienda	101.644,6	100.601,0	▼	-1,0%	0,9%	0,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	46.650,6	59.603,7	▲	27,8%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente y Energía	58.047,6	57.646,6	▼	-0,7%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.536,8	54.265,2	▼	-0,5%	0,5%	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Continúa...

Notas:

▲ Aumenta ▼ Disminuye

* Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021.

** Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs presupuesto actual 2021 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021).

LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

Título Presupuestario	Presupuesto actual 2021*	Ley de presupuesto 2022	▲ ▼	Variación 22/21**	Participación relativa 2022	Ley de presupuesto 2022 como porcentaje del PIB
Ministerio de Gobernación y Policía	46.376,4	51.957,0	▲	12,0%	0,5%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	48.535,5	48.717,0	▲	0,4%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	48.575,6	47.329,5	▼	-2,6%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	39.576,1	41.844,4	▲	5,7%	0,4%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.785,6	27.000,2	▲	0,8%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.851,3	20.590,5	▼	-1,3%	0,2%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	16.849,3	15.586,5	▼	-7,5%	0,1%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	14.561,6	13.645,6	▼	-6,3%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	10.927,1	11.307,4	▲	3,5%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	8.005,2	8.163,2	▲	2,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	7.054,5	7.273,8	▲	3,1%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.987,3	5.899,8	▼	-1,5%	0,1%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	8.113,5	5.706,9	▼	-29,7%	0,05%	0,01%
Partidas Específicas	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

▲ Aumenta ▼ Disminuye

* Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021.

** Comparaciones entre la ley de presupuesto 2022 vs presupuesto actual 2021 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2021).

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2022

Las partidas presupuestarias se utilizan para atender las necesidades de la sociedad mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación se presentan algunas de las principales acciones que el Gobierno prevee lograr con el presupuesto 2022.

Ministerio	Acción - Programa
Presidencia de la República	<p>Proyecto de desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Documental para 102.000 personas usuarias del Régimen del Servicio Civil.</p> <p>Proyecto Línea Dorada, para la atención de 34.308 Personas Adultas Mayores (PAM) y público en general, identificados como víctimas de violencia.</p> <p>Desarrollo de modelos hidrológicos en cuencas de alto riesgo como Río Paquita, Río Naranjo, Río Tenorio, Río Bebedero, Río Reventado, entre otros, para salvaguardar la seguridad de 15.000 personas.</p> <p>Apoyo a la vigilancia y alertas ante tsunamis, oleajes y mareas en comunidades costeras del Pacífico y el Caribe del país, en donde habitan 2.000.000 millones de personas.</p> <p>Instalación de bodegas municipales modulares en beneficio de 99.000 mil habitantes de los cantones de Sarapiquí y Corredores.</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<p>Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada. Se refiere al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones.</p>
Ministerio de Seguridad Pública	<p>Adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas, chalecos de protección ballística, municiones y sustitución de armas.</p> <p>Compra de chalecos de protección ballística.</p> <p>Sustitución de la flotilla vehicular para patrullaje nacional (pick ups, motocicletas, grúa, entre otros).</p> <p>Construcción II Etapa del Complejo Policial Antidrogas Puntarenas.</p>
Ministerio de Hacienda	<p>Mantenimiento de plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central para el funcionamiento del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).</p> <p>Contratación del servicio de administración de llaves de agente electrónico, así como, cubrir la continuidad del contrato Servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos.</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo de Las Tablillas, el Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas, según demanda.</p>

Continúa...

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2022

Ministerio	Acción - Programa
Ministerio de Agricultura y Ganadería	<p>Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) dirigido a organizaciones y sujetos privados.</p> <p>Operación (mantenimiento básico del inmueble) del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.</p>
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	<p>Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Capacitación a los consumidores como método de prevención para una efectiva defensa de éstos.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<p>Compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial.</p> <p>Construcción de la terminal del aeropuerto internacional de Limón (AIL), servicio de vigilancia aérea (SVA) y servicios y obras conexas.</p> <p>Mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo.</p> <p>Pago de servicios de asesoría técnica para la ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID.</p> <p>Ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.</p>
Ministerio de Educación Pública	<p>Comedores escolares: beneficiará a 832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados (209.646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación).</p> <p>Programa Avancemos, se beneficiará a 381.500 estudiantes.</p> <p>Festival Estudiantil de las Artes, que corresponde a espacios artísticos destinados a la población estudiantil (74.532 estudiantes), los cuales son también destinados para las actividades del Programa Convivir, Programa Érase una Vez y otras ferias educativas, vocacionales, científicas y ambientales, cuyos objetivos corresponden a las reformas curriculares autorizadas.</p>
Ministerio de Salud	<p>II Encuesta GATS: Tabaquismo en adultos.</p> <p>Infraestructura de los comités de los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI), en: Lepanto, Alfaro de San Ramón, San Blas de Carrillo, Guápiles, entre otros.</p>
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Programa Nacional de Empleo (PRONAE) - Obra comunal indígena, para beneficiar 1.277 indígenas en condición de pobreza básica o extrema en las zonas indígenas de todo el país.</p> <p>PRONAE - Capacitación, para beneficiar 1.519 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país.</p> <p>PRONAE -Empléate, para beneficiar 10.402 personas en condición de desempleo o subempleo.</p>
Ministerio de Cultura y Juventud	<p>Actividades de fomento a la lectura "Soy bebé y me gusta leer" está dirigido a niños y niñas 0 a 5 años" y "Arcoiris de lectura" de 6 a 12 años.</p> <p>Servicios artísticos, culturales y educativos para 50.496 personas en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música.</p> <p>Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud para 3.205 personas, de las cuales 1.400 son jóvenes con discapacidad.</p>

Continúa...

ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2022

Ministerio	Acción - Programa
Ministerio de Justicia y Paz	<p>Equipamientos menores y mantenimiento de instalaciones la Procuraduría General de la República en San José.</p> <p>Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (DI-MARGEDIN) del Registro Nacional.</p> <p>Levantamiento catastral para completar el territorio nacional.</p> <p>Construcción de módulos penitenciarios en el Complejo Occidente (Terrazas) para 624 personas privadas de libertad.</p>
Ministerio de Comercio Exterior	<p>Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), para atender a la población que ingresa y sale por estos puestos fronterizos en Costa Rica.</p> <p>Atención de solución de casos de controversias Inversionista-Estado.</p> <p>Representación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para brindar continuidad y solidez al proceso de adhesión del país a este organismo.</p>
Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones	<p>Capacitación en innovación y tecnologías digitales dirigida a personas administradoras y asistentes de las comunidades para la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).</p>
Poder Judicial	<p>Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a pensiones alimentarias.</p> <p>Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas.</p>
Tribunal Supremo de Elecciones	<p>Se incluyen los recursos necesarios para la logística en las Elecciones Presidenciales 2022, por un monto de ¢4.847,9 millones, y una previsión de ¢2.616,6 millones para la atención de una eventual segunda ronda.</p>

PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el proyecto de ley de presupuesto nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Nota:

* Fechas límites



Escanee este código
para acceder a la ley de
presupuesto 2022

 Ministerio de Hacienda Costa Rica

 MinisteriodeHaciendaCR

 HaciendaCR

 HaciendaCR

Para consultas o sugerencias remita un correo a la dirección electrónica:

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

La información del presupuesto nacional es pública y está disponible
en la página electrónica del Ministerio de Hacienda

**www.hacienda.go.cr , menú principal,
apartado “Presupuesto Nacional”.**



Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>